



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 - 2024-MPT/A

Pampas, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0452-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2025 - 2027 (Fase de Consolidación y Aprobación), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 20°, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención a la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de sus resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales;

Que, en el inciso 34.3 del artículo 34°, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos;

Que, en el artículo 2°, del Decreto Legislativo N° 1275 "Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transferencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales", se indica que el estado busca asegurar permanentemente la responsabilidad fiscal y el manejo transparente de las finanzas públicas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que permitan la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas, ello en concordancia con el principio de Responsabilidad Fiscal previsto en la Ley de Descentralización Fiscal, y para el cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, conforme a lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual es elaborado con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM, y la estructura presupuestal del año vigente;

Que, conforme a lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2019/CEPLAN/PCD, en el punto 3.3.2 de elaboración y aprobación del POI, indica que el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual;

Que, con Informe N° 0452-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2025-2027 (Fase de Consolidación y Aprobación) de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 - 2024-MPT/A

Pampas, 27 de diciembre de 2024

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2025-2027 (Fase de Consolidación y Aprobación), de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

